



Reglamento del VI Trofeo Campus Mare Nostrum 2024

Artículo 1.- De los participantes.

Los ganadores de las distintas competiciones del Torneo Rector de ambas Universidades.

En el caso de los deportes de equipo, únicamente podrán jugar aquellos jugadores que estuvieran inscritos en la última jornada de sus respectivas competiciones.

Artículo 2.- De los deportes y categorías.

Competición:

- **Deportes de equipo:** Baloncesto 3x3 Mixto, Fútbol Sala Mixto, Fútbol 7 Mixto y Voleibol Mixto.
- **Deportes individuales y de pareja:** Pádel Femenino y Masculino, Tenis Individual Mixto y Tenis de Mesa Individual Mixto.
- **Promoción:** Futbol Playa, Piragüismo y Voley Playa 4x4.

Artículo 3.- De las fechas y lugares.

La competición tendrá lugar el viernes día 26 de abril de 2024, a partir de las 10:00 horas, en el Polideportivo Municipal de San Javier para los deportes de equipo, individuales y de pareja, y en el Centro de Alto Rendimiento “Infanta Crisitina” de Los Narejos (Los Alcázares), a partir de las 10:15 horas, para los deportes de promoción.

Artículo 4.- De las inscripciones.

Los Servicios de Actividades Deportivas deberán intercambiar, vía correo electrónico, los listados de jugadores de los deportes, de competición, de sus respectivas Universidades (Anexo I), firmados por el Jefe del Servicio de Deportes, antes de las 14:00 horas del miércoles día 24 de abril de 2024, con arreglo a los siguientes mínimos y máximos:

Competición:

Mínimo	Deporte	Máximo
5	Baloncesto 3x3	8
7	Fútbol Sala	10
9	Fútbol 7	12
4	Pádel	4
1	Tenis	1
1	Tenis de Mesa	1
8	Voleibol	11



Promoción:

Mínimo	Deporte	Máximo
7	Fútbol Playa	10
20	Piragüismo	25
6	Voley Playa 4x4	9

Artículo 5.- De los reglamentos deportivos.

En cada uno de los deportes de competición que se proponen para este Trofeo, se utilizarán los reglamentos de las distintas federaciones deportivas, con las siguientes particularidades:

Baloncesto 3x3: El partido se disputará al mejor de tres match 20 puntos con 2 de ventaja y una duración máxima de 20 minutos.

Fútbol Sala: El partido constará de 2 periodos de 25 minutos, a reloj corrido, separados por un descanso de 5 minutos. Si hay empate, se irá directamente a los lanzamientos de penalti.

Fútbol 7: El partido constará de 2 periodos de 25 minutos, a reloj corrido, separados por un descanso de 5 minutos. Si hay empate, se irá directamente a los lanzamientos de penalti.

Pádel: Los partidos se jugarán al mejor de 3 set con tie break en todos ellos y punto de oro en todos los juegos.

Tenis: El partido se jugará al mejor de 3 set con tie break en todos ellos y punto de oro en todos los juegos.

Tenis de Mesa: El partido se jugará al mejor de 7 juegos de 11 puntos con 2 de ventaja.

Voleibol: El partido se jugará al mejor de 3 set, todos ellos de 25 puntos, con 2 de ventaja.

Los reglamentos y duración de los deportes de promoción se adaptarán a las circunstancias constructuales del evento.

Artículo 6.- De los árbitros.

Los Equipos Arbitrales serán aportados por los Servicios de Actividades Deportivas de las Universidades, de entre los utilizados para sus competiciones del Torneo Rector, y sus gastos asumidos de forma conjunta, de la siguiente forma:

Deporte	Equipo Arbitral
Baloncesto 3x3	1 juez árbitro
Fútbol Sala	1 árbitro-anotador-cronometrador
Fútbol 7	1 árbitro-anotador-cronometrador
Pádel	1 juez árbitro
Tenis	1 juez árbitro
Tenis de Mesa	1 juez árbitro
Voleibol	1 árbitro-anotador



Artículo 7.- De las acreditaciones de los jugadores.

Los jugadores deberán acreditarse mediante la relación de jugadores firmada por el Jefe del Servicio de Deportes y su correspondiente Documento Nacional de Identidad, pudiendo servir también el Carnet de Conducir o Pasaporte pero en ningún caso el Carnet de Estudiante.

Artículo 8.- De las equipaciones de los jugadores.

Los jugadores deberán portar, inexcusablemente, las camisetas con las que disputaron el Torneo Rector de sus respectivas competiciones u otras de las mismas características aportadas por su Servicio de Deportes pero que difieran en color con las de sus contrincantes.

Artículo 9.- De los Comités.

○ **Comité Organizador:**

D. Sergio Amat Plata (Vicerrector de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes de la Universidad Politécnica de Cartagena)

Dña. Paloma Sobrado Calvo (Vicerrectora de Ciencias de la Salud y Servicios a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Murcia)

○ **Comité de Competición:**

D. Ricardo Ibáñez Pérez (Técnico del Servicio de Promoción Deportiva de la Universidad Politécnica de Cartagena)

D. Fernando López Núñez (Técnico del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia)

○ **Comité de Apelación:**

D. M^ª Lourdes García Raja (Técnico del Servicio de Promoción Deportiva de la Universidad Politécnica de Cartagena)

D. Aurelio Navarro Martínez (Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia)

Artículo 10.- De los sistemas de competición.

Competición:

- **Deportes de equipo:** enfrentamiento directo entre el campeón de cada Universidad. En caso de empate al final del partido se procederá al lanzamiento de penaltis por el sistema de muerte súbita.



VI TROFEO CAMPUS MARE NOSTRUM 2024



- **Deportes individuales y de pareja:** enfrentamiento directo entre el campeón de cada Universidad.

Artículo 11.- De las puntuaciones.

Campeón: 20 puntos

Subcampeón: 10 puntos

Artículo 12: De los premios.

- **Camisetas:** Cada uno de los participantes recibiría una **Camiseta Conmemorativa** del Trofeo.
- **Trofeo Campus Mare Nostrum:** Una vez computados los puntos, por deporte, sin tener en cuenta los deportes de promoción, de la respectivas Universidades, la ganadora de la VI edición del Trofeo Mare Nostrum será la Universidad que más puntos haya obtenido y por lo tanto recibirá el **Trofeo Original Conmemorativo** que así lo acredita, pasando a ser de su propiedad si consigue ganarlo en tres ediciones seguidas o cinco alternas.
- **CRéditos Universitarios por participación en Actividades Universitarias (CRAU):** A cada uno de los participantes se le reconocerá 1 CRAU (según el capítulo V, artículo 37, punto 6 de la Normativa General de los servicios prestados por el Servicio de Actividades de la Universidad de Murcia).

Artículo 13.- De los servicios.

Ambas Universidades, asumirán el desplazamiento de sus deportistas hasta el lugar de competición y regreso, así como un Servicio Médico durante el desarrollo de la misma.

La Universidad Politécnica de Cartagena, como anfitriona de esta edición, facilitará, durante la competición, la bebida necesaria para los deportistas y, ambas Universidades, se comprometen a financiar la comida social de todos los participantes, una vez concluida la entrega de premios.

